



REGISTRO DE JUBILACIÓN

El Reglamento para el Pago de las Sumas Aseguradas por Retiro y Vida establece que tendrán derecho al cobro del Beneficio de Retiro Completo, tanto los socios cuyos derechos se encuentran a salvo y han pagado sus primas Concepto 53, sin adeudos durante 25 años o más, de manera ininterrumpida al momento de su jubilación, así como los socios que, por dictamen médico, fueron pensionados por invalidez.

El *Beneficio de Retiro Completo* equivale al 50% de la póliza de vida vigente. Quienes cotizaron menos de 25 años, recibirán su *Beneficio de Retiro Proporcional* a los años cotizados.

REQUISITOS PARA REGISTRO Y COBRO DE BENEFICIO DE RETIRO:

• SOCIOS QUE SE PENSIONAN POR EL DÉCIMO TRANSITORIO.

1. Haber elaborado previamente su pliego de mortaja.
2. Estar al corriente en aportaciones de C. 53.
3. Pago de cuotas, desde su baja, hasta la fecha del registro, más el anticipo de dos cuotas mensuales por Concepto 68.
4. Comprobantes de pago originales del periodo prejubilatorio (si no tuvo licencia prejubilatoria, el último comprobante de pago)

DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y COPIA:

5. Hoja Única de Servicios cerrada, expedida por la SEP.
6. Concesión de Pensión, expedida por el ISSSTE.
7. Credencial de jubilado, expedida por el ISSSTE.
8. Dictamen médico en el caso de pensión por invalidez.
9. Estado de cuenta con CLABE interbancaria, a su nombre, reciente y del mes en que realiza su trámite.
10. Copia de CURP e INE en la misma hoja por ambas caras.

• SOCIOS QUE SE PENSIONAN POR CUENTAS INDIVIDUALES.

En caso de retiro por cuentas, implica que en adelante deberá cubrir el pago de sus cuotas a través de la domiciliación de pagos a fin de facilitar el pago oportuno y constante para conservar sus derechos sobre el Beneficio de Vida, Préstamos y Ahorro.

1. Haber elaborado previamente su pliego de mortaja.
2. Estar al corriente en aportaciones de C. 53.
3. Pago de cuotas, desde su baja, hasta la fecha del registro, más el anticipo de dos cuotas mensuales por Concepto 68.
4. Comprobantes de pago originales del periodo prejubilatorio (si no tuvo licencia prejubilatoria, el último comprobante de pago)

DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y COPIA:

5. Hoja Única de Servicios cerrada, expedida por la SEP.
6. Concesión de Pensión, expedida por el ISSSTE.
7. Dictamen médico en el caso de pensión por invalidez.
8. Estado de cuenta con CLABE interbancaria, a su nombre, reciente y del mes en que realiza su trámite para recibir la Suma Asegurada por Retiro.
9. Estado de cuenta con CLABE interbancaria, a su nombre, reciente y del mes en que realiza su trámite para la *domiciliación de los pagos* de sus cuotas.
10. Copia de CURP e INE en la misma hoja por ambas caras.

